

**INFORME DEL COMISARIO A LOS SEÑORES ACCIONISTAS  
DE DERLAN S.A.**

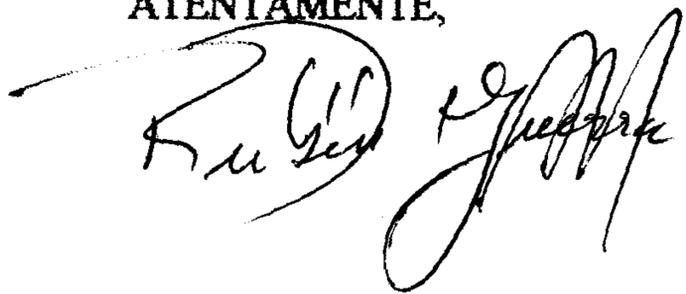
HE REVISADO EL BALANCE GENERAL DE LA CIA. DERLAN AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2000 Y LOS CORRESPONDIENTES ESTADOS DE RESULTADOS POR EL MISMO EJERCICIO ECONOMICO.

LA PRESENTE REVISIÓN FUE REALIZADA CUMPLIENDO CON LAS DISPOSICIONES DEL ART. 321 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS EN BASE AL USO DE LAS ATRIBUCIONES Y CUMPLIMIENTOS DISPUESTAS POR DICHA LEY. ASI TAMBIEN, SE REALIZARON LAS RESPECTIVAS PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA COMPAÑÍA Y SUS ADMINISTRADORES, RELACIONADAS CON LOS SIGUIENTES PARAMETROS:

- 1.- EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS LEGALES
- 2.- SI LOS REGISTROS SOCIALES Y CONTABLES SE ELABORARON DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES
- 3.- EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A LAS NORMAS ECUATORIANAS. DE CONTABILIDAD
- 4.- EXPRESAS DISPOSICIONES EMANADAS POR EL ORGANISMO DE CONTROL
- 5.- DISPOSICIONES DE LA DIRECTIVA DEL NEGOCIO.

EN MI OPINIÓN LOS ESTADOS FINANCIEROS HAN SIDO ELABORADOS BAJO PROCEDIMIENTOS CONFIABLES DE CONSTABILIDAD Y ELABORADOS DE ACUERDO CON PRINCIPIOS DE GENERAL ACEPTACIÓN.

ATENTAMENTE,



03 ABR 2003

